

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71**ROBREGORDO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se exponen al público las cuentas generales correspondientes al ejercicio 2011 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Robregordo, a 28 de junio de 2012.—El alcalde-presidente, Óscar J. Monterrubio Rodríguez.

(03/23.721/12)